SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga las partes.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 140 mg - Ácido Clavulánico: 35 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 120 mL.	1
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0.15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%): 4 g. - Ceramidas: 2 g.	Frasco en PEAD por 4 litros	1
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 10 mL.	1
12	Cada comprimido de 650 mg contiene: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que	1

			contiene 30 blíster en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	
	13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1
	14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1
	15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1
	16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1
	17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobuttilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 20mL.	1
	18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg	1 litro	1

		- Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g		
	19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico.. 10 mg Colina bitartrato.. 10 mg Vitamina B12.. 0.01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1
	20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1
	21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1
	22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0.8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1
	23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1
	24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 150 g.	1
	25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 20 de diciembre del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor

		del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.

Atentamente,



Capitan **JEIMY LORENA DURAN FERNANDEZ**
Jefe Grupo De Guías k9 DIRAN

Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos 3178965526
diran.gruk9@policia.gov.co
www.policia.gov.co